



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEGUNDO (2º) PROMISCOUO DE FAMILIA

Girardot – Cundinamarca, tres (3) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Proceso: PETICIÓN DE HERENCIA

Demandante: LUZ MARINA SÁNCHEZ, FRANCISCO SÁNCHEZ VANEGAS y ANA BEATRIZ SÁNCHEZ VANEGAS

Demandados: MARÍA DEL CARMEN SÁNCHEZ VANEGAS y MANUEL ANTONIO CORTES RUBIO y los herederos indeterminados del causante ERASMO SÁNCHEZ PÉREZ (q.e.p.d.).

Radicación: 25307-31-84-002-2019-00226-00

Se acepta el desistimiento presentado por MICHAEL STEVEN CORTES NAIZAQUE, SHARICK NICOLLE CORTES NAIZAQUE, ANDERSON ALFONSO CORTES CONTRERAS, HELBER EDUARDO CORTES CONTRERAS, MILLER ALFREDO CORTES CONTRERAS y OLGA LUCIA SÁNCHEZ GUZMÁN en causa propia y en representación de la menor INGRID DAYANA CORTES SÁNCHEZ, en relación a los derechos herenciales que eventualmente les puedan asistir en relación al causante ERASMO SÁNCHEZ PÉREZ (q.e.p.d.) y relación al inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 150-1644.

Notifíquese,

JUAN CARLOS LESMES CAMACHO

Firmando electrónicamente

Juez

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

GIRARDOT – CUNDINAMARCA

El auto anterior se notificó por estado:

No **103**

De hoy **4 de octubre de 2022**

Carrera 10 No. 37 – 39 Piso 2º Palacio de Justicia Emiro Sandoval Huertas Girardot – Cundinamarca

Correo electrónico j02prfgir@cendoj.ramajudicial.gov.co. Celular [3133296713](tel:3133296713)

Consulte y descargue esta actuación en el sistema TYBA, ingresando al sitio web:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/Ciudadanos/frmConsulta>

Consulte el trámite del proceso en el microsítio del Juzgado, ingresando al sitio web:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-promiscuo-de-familia-del-circuito-de-girardot>

Firmado Por:
Juan Carlos Lesmes Camacho
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5da0e51aab02d2b504995fe03da391726104baa48a3a979e238c718eaa5cdca6**

Documento generado en 03/10/2022 03:48:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEGUNDO (2º) PROMISCOUO DE FAMILIA

Girardot – Cundinamarca, tres (3) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR DE ALIMENTOS DE MENOR DE EDAD

Demandante: SANDRA PATRICIA OVIEDO GUAYARA en representación del menor GERÓNIMO LUGO OVIEDO

Demandado: JHON EDWIN LUGO RINCÓN

Radicación: 25307-31-84-002-2020-00153-00

Atendiendo lo indicado en el informe secretarial que antecede y a fin de continuar con el trámite del proceso, se decretan las pruebas oportunamente solicitadas por las partes y se fija fecha para llevar a cabo la audiencia de que trata los artículos 372 y 373 del C. G. del P., con ajuste a lo determinado en el artículo 443 ibídem, para el próximo **28 de noviembre de 2022, a las 2:00 p.m.** y a fin de llevar a cabo la audiencia que relatada el artículo en cita, para lo cual, se les remitirá a los canales digitales que obren en el plenario el link respectivo a fin de llevar a cabo la diligencia de manera virtual. En caso de no haber indicado el canal digital para el efecto, deberán proceder de inmediato y en todo caso, previo a la realización de la diligencia, so pena de las consecuencias procesales por inasistencia.

Secretaría rinda un informe detallado de los títulos de depósitos judiciales que se encuentran consignados al interior del presente asunto, discriminando los constituidos por concepto de cuotas de alimentos con posterioridad al mandamiento de pago y los concernientes al abono de la deuda previo al mandamiento de pago.

Secretaría proceda de conformidad solicitando el link respectivo y dejando constancia de cumplimiento en el expediente.

Notifíquese,

JUAN CARLOS LESMES CAMACHO

Firmando electrónicamente

Juez

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

GIRARDOT – CUNDINAMARCA

El auto anterior se notificó por estado:

No **103**

De hoy **4 de octubre de 2022**

Carrera 10 No. 37 – 39 Piso 2º Palacio de Justicia Emiro Sandoval Huertas Girardot – Cundinamarca

Correo electrónico j02prfgir@cendoj.ramajudicial.gov.co. Celular [3133296713](tel:3133296713)

Consulte y descargue esta actuación en el sistema TYBA, ingresando al sitio web:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/Ciudadanos/frmConsulta>

Consulte el trámite del proceso en el microsítio del Juzgado, ingresando al sitio web:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-promiscuo-de-familia-del-circuito-de-girardot>

Firmado Por:
Juan Carlos Lesmes Camacho
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9a12ab10ab5329168af44ef39adfec2e83cd6df11218aabf518a6ec12d97d9d8**

Documento generado en 03/10/2022 06:12:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEGUNDO (2º) PROMISCOUO DE FAMILIA

Girardot – Cundinamarca, tres (3) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Proceso: INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD

Demandante: YURI MARIANA PÓRTELA LUNA en representación del menor JAVIER ALEJANDRO PÓRTELA LUNA

Demandado: JONNATAN SMITH ARIAS MARROQUÍN

Radicación: 25307-31-84-002-2020-00233 00

Atendiendo lo informado por CAROL GÓMEZ CUBILLOS Asistente GNASV-SSF del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, en relación a la inasistencia del demandado JONNATAN SMITH ARIAS MARROQUÍN a la toma ordenada en auto anterior, se señala fecha a fin de llevar a cabo el examen de ADN que dirima la paternidad investigada para el próximo **22 de noviembre de 2022**, a la hora de las **8:00 a.m.**, calenda en la cual deberán asistir el demandado, la demandante y su menor hijo, al INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES – SECCIONAL GIRARDOT so pena de tener por cierta la paternidad aquí investigada, en los términos del numeral 1º del artículo 386 de la Ley 1564 de 2012.

Ante la renuencia del demandado JONNATAN SMITH ARIAS MARROQUÍN en asistir a la toma de muestras necesarias para la prueba genética que se requiere en el litigio, se dispone su conducción por parte del COMANDO DE POLICÍA de la zona respectiva, a fin de que garantice la asistencia del demandado en la fecha y hora relatados en párrafo anterior. La autoridad de Policía deberá acreditar el cumplimiento expedito de la anterior orden judicial, rindiendo el informe que así lo acredite.

El Despacho requiere a la autoridad de Policía a fin de que acredite el cumplimiento efectivo de las ordenes que se emiten en relación a la conducción del demandado, so pena de compulsar copias a la autoridad competente para que se investigue el eventual desacato de una orden judicial.

Cumplido lo anterior, retornen las diligencias al Despacho para proveer

Notifíquese,

JUAN CARLOS LESMES CAMACHO

Firmando electrónicamente

Juez

“Para manifestar su deseo de conciliar el litigio y trámites relacionados con títulos de depósitos judiciales, la única línea de atención directa autorizada es el número de celular 3133296713”

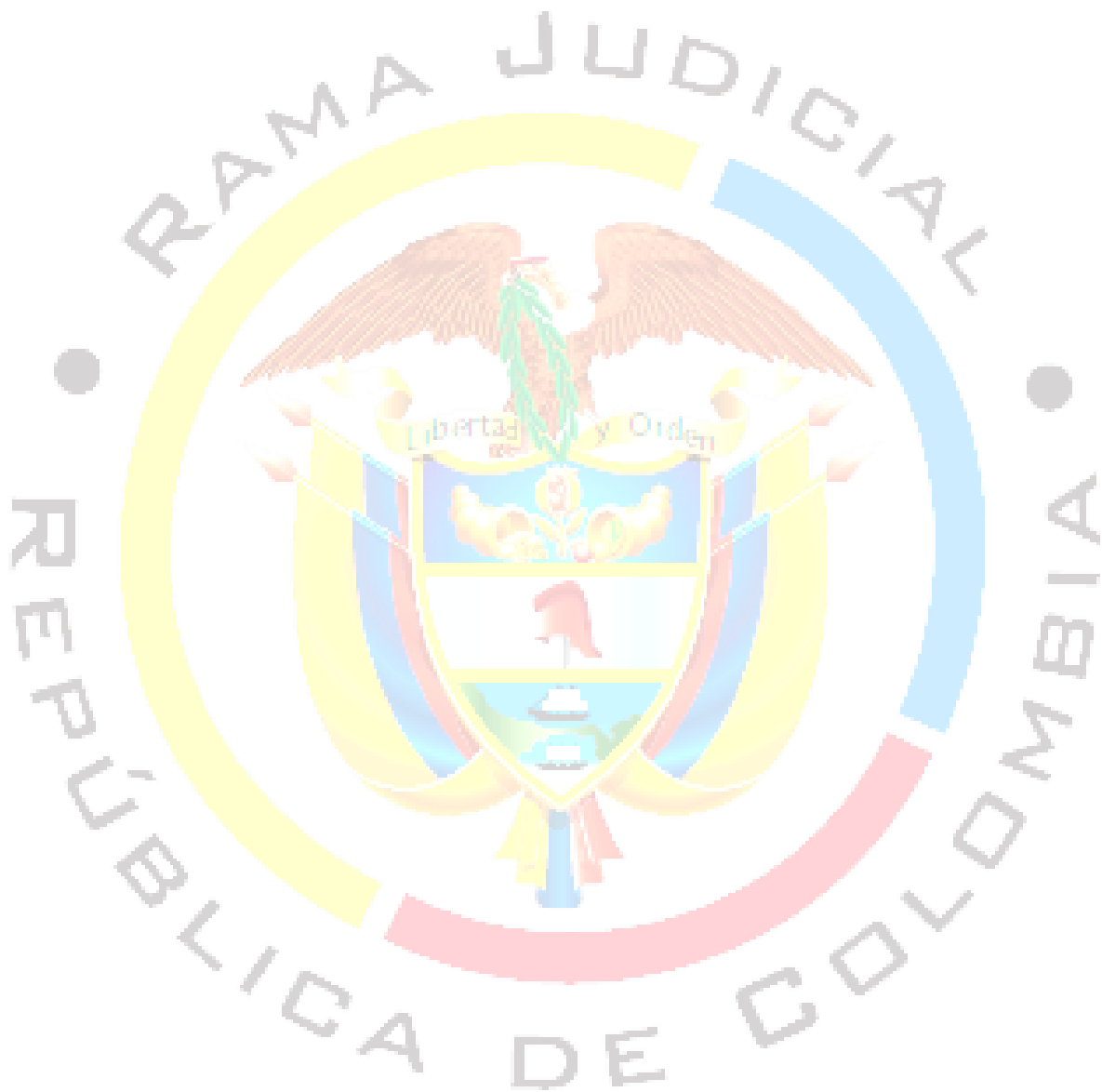
JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA

GIRARDOT – CUNDINAMARCA

El auto anterior se notificó por estado:

No **103**

De hoy **4 de octubre de 2022**



Carrera 10 No. 37 – 39 Piso 2° Palacio de Justicia Emiro Sandoval Huertas Girardot – Cundinamarca
Correo electrónico j02prfgir@cendoj.ramajudicial.gov.co. Celular [3133296713](tel:3133296713)
Consulte y descargue esta actuación en el sistema TYBA, ingresando al sitio web:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/Ciudadanos/frmConsulta>
Consulte el trámite del proceso en el microsítio del Juzgado, ingresando al sitio web:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-promiscuo-de-familia-del-circuito-de-girardot>

Firmado Por:
Juan Carlos Lesmes Camacho
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **447f37c6d66d69f6d58314066d37500790f1f49721be2d410692b42b266b9653**

Documento generado en 03/10/2022 03:24:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEGUNDO (2º) PROMISCOUO DE FAMILIA

Girardot – Cundinamarca, tres (3) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Proceso: SUCESIÓN

Demandantes: LEYDY CONSUELO ALVARADO ALFONSO y YEFFER ALEXANDER ALVARADO ALFONSO

Interviniente: MARÍA ISMAELINA NEME AHUMADA

Causante: EDILBERTO DE JESÚS ALVARADO VELÁSQUEZ (q.e.p.d.)

Radicación: 25307-31-84-002-2020-00263 00

Lo manifestado por el abogado EVER JARA CABUYA, se agrega al expediente y es puesto en conocimiento de las partes para los fines legales pertinentes.

POR TERCERA VEZ requiérase al JUZGADO 30 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. a fin de que certifique el nombre de los promotores del proceso de SUCESIÓN que conoció respecto del causante EDILBERTO DE JESÚS ALVARADO VELÁSQUEZ (q.e.p.d.) y remita copia de la actuación, dentro de los cinco (5) días con posterioridad a la materialización del presente requerimiento.

Cumplido lo anterior y fenecido el término conferido, retornen las diligencias al Despacho para proveer.

Notifíquese,

JUAN CARLOS LESMES CAMACHO

Firmando electrónicamente

Juez

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

GIRARDOT – CUNDINAMARCA

El auto anterior se notificó por estado:

No **103**

De hoy **4 de octubre de 2022**

Firmado Por:
Juan Carlos Lesmes Camacho
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e0257459b9a38f37d6a8ba0c7bf70ca0d452f0d48ca655d39b8c58c0298e6091**

Documento generado en 03/10/2022 06:15:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEGUNDO (2º) PROMISCOUO DE FAMILIA

Girardot – Cundinamarca, tres (3) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Proceso: EJECUTIVO DE ALIMENTOS DE MENOR DE EDAD

Demandante: JENNIFER ESPINEL GÓMEZ en representación de su menor hija ANA MARIA CARDOZO ESPINEL

Demandado: ELKIN CAROZO CADENA

Radicación: 25307-31-84-002-2020-00287 00

lo manifestado por REINEL PAIVA MURCIA en calidad de DIRECTOR JURÍDICO Latamsec Security Ltda, frente a la desvinculación del ejecutado el 7 de mayo de 2020, se agrega al expediente y es puesta en conocimiento de la parte actora para que denuncie activos del demandado que garanticen los alimentos de la menor hija ANA MARIA CARDOZO ESPINEL. Se requiere al pagador en cita para que señale el correo electrónico, número de celular, dirección y todo dato de ubicación que tenga del ejecutado, dentro de los cinco (5) días con posterioridad a la notificación del presente requerimiento.

Cumplido lo anterior y fenecido el término conferido, retornen las diligencias al Despacho para proveer.

Notifíquese,

JUAN CARLOS LESMES CAMACHO

Firmando electrónicamente

Juez

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

GIRARDOT – CUNDINAMARCA

El auto anterior se notificó por estado:

No **103**

De hoy **4 de octubre de 2022**

Firmado Por:
Juan Carlos Lesmes Camacho
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d1aac6476d23c0676b73dfeacadf0780def7349deb11c0bf8029e26dc059949f**

Documento generado en 03/10/2022 03:35:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>